



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE NATACIÓN NIVEL I

(Pendiente de autorización por parte de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco)

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

Por lo tanto, es un curso de carácter oficial, cuya autorización por parte de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Deportes del Gobierno Vasco) está en proceso de tramitación.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

Este curso está promovido por la Federación Vasca de Natación (<http://www.eif-fvn.org/>) y será ejecutado por el centro de formación Harrobia (Centro autorizado de Enseñanzas deportivas y Formación Profesional) (<http://www.harrobia.net/>).

	IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	HARROBIA Kirol Irakaskuntzen Ikastola	Polideportivo de MARISTAK Iturribide 78 (BILBAO)	24 de marzo de 2014	19:00
BLOQUE ESPECÍFICO TEORÍA	HARROBIA Kirol Irakaskuntzen Ikastola	Harrobia Harrobi plaza 4 (BILBAO)	31 de marzo; 1,3,8,10,23 de abril; 6,8,13 de mayo	19:00- 22:00
BLOQUE ESPECÍFICO PRÁCTICA	HARROBIA Kirol Irakaskuntzen Ikastola	Polideportivo de MARISTAK Iturribide 78 (BILBAO)	2,4,7,9,11,28,30 de abril 5,7,9,12,14,15,16 de mayo	19:00- 22:00
BLOQUE COMÚN	HARROBIA Kirol Irakaskuntzen Ikastola	Harrobia Bilbao Bilbao	19,20,21,22,26,27,28,29 de mayo 2,3,4,5,9,10,11,12,16,17,18,19 de junio	19:00- 22:00
PERIODO DE PRÁCTICAS	Clubes deportivos y Empresas de Servicios CONVENIDOS (se facilitará listado)	CAPV	Se iniciará cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado/a o haya finalizado el bloque común	

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

La formación de nivel I está orientada a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
 - Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

Aquellas personas que anteriormente hayan realizado el la oferta parcial del bloque específico de natación, no tendrán que cursar las áreas ya impartidas. Tendrán que cursar las áreas correspondientes al bloque común y las restantes del bloque específico y realizar el correspondiente periodo de prácticas.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

BLOQUE ESPECÍFICO	
ÁREAS	HORAS PRESENCIALES
Didáctica de la enseñanza de la natación	25
Prevención, seguridad y legislación	20
Iniciación deportiva	20
TOTAL	65

BLOQUE COMÚN	
ÁREAS	HORAS PRESENCIALES
Bases del comportamiento deportivo	20
Primeros auxilios	30
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Organización deportiva	5
TOTAL	60

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Si no se alcanza dicho porcentaje de asistencia, perderá el derecho a examinarse. Siendo obligatorio la asistencia a las prácticas de cada asignatura.
- Los exámenes serán de carácter presencial.

Periodo de prácticas

- Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas o empresas de servicios deportivos.
- Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
- Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Tener 16 años cumplidos
 - Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*
- * Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) El título de Técnico/a auxiliar.b) El título de Técnico/a.c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).d) El título de Bachiller Superior.e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.g) El título de Oficialía Industrial.h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla) |
|---|

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, www.hezkuntza.net.

- Superación de la prueba específica de acceso

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
 - **Nadar de forma continua 200 m, a un solo estilo.**
 - **Nadar 25 m de cada estilo con una coordinación correcta**
- Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas por la acreditación de estudios/formaciones oficiales, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.

- Solicitud de convalidación/compensación de áreas del BLOQUE ESPECÍFICO: La persona interesada en convalidar algún área del bloque específico deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque.

También cabe la posibilidad de entregar esta documentación en Harrobia y desde aquí se le hará llegar a la Escuela Vasca del Deporte toda la documentación del alumnado.

- La compensación de áreas o convalidación de módulos del BLOQUE COMÚN se llevará a cabo conforme la normativa vigente y a alumnos con titulaciones académicas oficiales del ámbito de la a.f.d.

Al no existir normativa nacional que regule convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física y del deporte con las correspondientes del bloque común de Entrenadores Deportivos el procedimiento a seguir será la solicitud del interesado, matriculado en el bloque común, de dichas convalidaciones al Consejo Superior de Deportes (C/Martín Fierro, 28040 Madrid, Tfno: 91 589 69 56, Horario: De Lunes a Viernes de 9 a 14 h., email: csd@csd.gob.es).

Adjuntando la siguiente documentación:

- solicitud por escrito de la convalidación al CSD (descargar impreso: https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf)
- fotocopia compulsada de DNI
- fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar
- documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común.

Al igual que en el Bloque específico, cabe la posibilidad de entregar esta documentación en Harrobia y desde aquí se le hará llegar al Consejo Superior de Deportes toda la documentación del alumnado.

7. IDIOMA

- Euskera o Castellano en función de la demanda.
- Se priorizarán las solicitudes en euskera.
- Se recuerda que en la inserción laboral de estas personas en la impartición de servicios de aprendizaje y entrenamiento de natación es cada vez más imprescindible el dominio del euskera.

8. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente **Diploma oficial**:
 - Titulación de Entrenador de natación Nivel 1

9. INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción:
 - **Harrobia**. C/ Harrobia Plaza 4. 48003. Bilbao. Telf: **944724366**
- Plazo de inscripción: **Hasta el 15 de marzo de 2014**
Se respetará el orden de inscripción (habiendo entregado toda la documentación necesaria y abonado el importe correspondiente)

- Documentación a presentar:
 - Hoja de inscripción rellena
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno Vasco.
 - Dos fotos tamaño carné.
 - Abono de transferencia o ingreso en el número de cuenta: 3035 0062 39 0620061416. **En la transferencia o ingreso se indicará: NOMBRE ALUMNO/A.**
 - La Federación Vasca de Natación tiene derecho a anular el curso en caso de que no haya un mínimo de 20 alumnos/as. En ese caso se devolverá lo abonado. En el caso de que haya más inscritos que plazas convocadas, se respetará el orden de inscripción (habiendo entregado toda la documentación necesaria y abonado el importe correspondiente) y la valoración de la prueba de acceso. En caso de no admisión, se avisará al interesado y se devolverá la matrícula del curso.
- Número de plazas: **30**
- Precio*:

	PRECIO
BLOQUE ESPECÍFICO	525 €
BLOQUE COMÚN	220 €
TOTAL	745 €

* Existe la posibilidad de abono parcial del Curso:

A) Si se van a cursar los dos bloques:

-300.€ antes del 14 de marzo

-225 € antes del 14 de abril

-220 € antes del 14 de mayo

B) Si se va a cursar sólo el BLOQUE ESPECÍFICO:

-300.€ antes del 14 de marzo

-225 € antes del 14 de abril

C) Si se va a cursar sólo el BLOQUE COMÚN:

-220 € antes del 14 de mayo